



INFORME

PESO POR PESO

LA INVERSIÓN DE MÉXICO EN LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Índice

- 9 principales hallazgos **4**
- Introducción **6**
- Breve análisis del presupuesto destinado a niñas, niños y adolescentes. **8**
 - Antecedentes del Anexo 18. Recursos para la atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes
 - ¿Cómo se está invirtiendo en la niñez y adolescencia?
- Problemáticas agudizadas en el marco del proceso de recuperación por la COVID-19 y su impacto presupuestal. **20**
 - Violencia contra niñas, niños y adolescentes
 - Atención del trabajo infantil
 - Deserción escolar
 - Atención de la salud mental
 - Niñez y adolescencia migrante
- Recomendaciones al presupuesto público dirigido a la niñez y adolescencia. **26**

9 principales hallazgos

- 1. Presupuesto federal insuficiente para atender a niñas, niños y adolescentes.** Sólo el 11% (\$8.2 MMDP) del total del Presupuesto para el 2023 será destinado para la atención de la niñez y adolescencia.
- 2. El presupuesto para la niñez y adolescencia no ha crecido en 12 años con respecto a la inflación y la situación de la COVID-19.** La asignación de recursos para las infancias y adolescencias mexicanas, contrario a ascender, disminuye, pasamos de 12% de gasto total en 2022 a 11% en el 2023.
- 3. La violencia, trabajo infantil y migración de niñas y niños adolescentes los temas en los que menos invierte México.** El presupuesto destinado para su atención en el 2023 sólo es del 0.04%. Esta determinación no se ha incrementado desde el año 2012.
- 4. La mayor parte del Presupuesto para la niñez es destinado a la nómina para docentes.** Casi el 80% del gasto destinado a las infancias se va a nómina de personal docente y estructura, lo cual no atiende problemáticas de raíz como violencia entre pares, deserción e inclusión escolar e incluso la prevención del trabajo infantil.
- 5. En México no existe presupuesto específico para la atención a la salud mental de niñas, niños y adolescentes.** Cada día una niña, niño o adolescente decide suicidarse (ENSANUT, 2020), sin embargo, en ningún ejercicio fiscal ha existido recursos específicos para la atención de esta problemática.
- 6. Para 40 millones de niñas, niños y adolescentes en México, sólo 0.11% es destinado para su participación y su relevancia en la agenda de gobierno.** Esta determinación no se ha incrementado desde el año 2012, lo cual impacta en la vida democrática del país y en la toma de decisiones centradas en las necesidades de la niñez y adolescencia.
- 7. No existen mecanismos legales para la presupuestación pública con perspectiva de niñez.** La Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes no está homologada con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dificultando la incorporación del interés superior de la niñez y adolescencia como un eje transversal en la planeación y asignación de recursos.

8. No se priorizan a niñas, niños y adolescentes en los subsidios a Entidades Federativas y Municipios. Esto tiene impacto en los servicios de atención directa para la niñez y adolescencia desde el ámbito local, es preocupante, ya que es el espacio más cercano a la vida de niñas, niños y adolescentes.

9. Niñez sin austeridad un llamado urgente. Es indispensable que las instituciones encargadas de vigilar y planear el presupuesto lleven a cabo un análisis exhaustivo sobre los recortes para las acciones de la administración pública y evitar un impacto negativo en la operación de programas y servicios dirigidos a niñas, niños y adolescentes agravando aún más su situación.



Introducción



La asignación de presupuesto dirigido a mejorar la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país es una obligación establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y los Tratados Internacionales, que determinan que los estados parte de garantizar el interés superior de la niñez, lo que se materializa en la creación del Anexo Transversal Recursos para la atención de derechos de niñas, niños y adolescentes. El Anexo 18, se trata de una clasificación del pre-

supuesto federal que concentra todos los servicios y programas dirigidos a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Si bien la creación del Anexo 18 en el Presupuesto Federal, representa un logro en la defensa de los derechos de las infancias y adolescencias mexicanas, su conformación actual enfrenta diversos retos que deben ser atendidos para dar cumplimiento a la incorporación del interés superior de la niñez. En primer lugar; debe considerar los efectos de la pandemia y las medidas tomadas para impedir su propagación,

como el confinamiento, la educación a distancia y las muertes de padres y/o cuidadores principales, estas variables agravaron problemáticas ya presentes como la violencia en el hogar, la deserción escolar, el trabajo infantil y la orfandad de niñas, niños y adolescentes.

Por lo que el Anexo 18 debe integrar acciones que den prioridad a las niñas, niños y adolescentes que viven situaciones adversas por causa de la pandemia, sin embargo, como veremos en el desarrollo del presente Informe, esto no es así,



el gasto destinado a programas y acciones de beneficio directo de las infancias y adolescencias no escapa a los recortes en razón de la “austeridad republicana”, no es congruente con las necesidades de atención que las niñas, niños y adolescentes viven y no considera la creación de nuevos programas que atiendan las adversidades ocasionadas por la pandemia, dejando de lado recomendaciones de organismos internacionales que piden poner en primer lugar a las infancias y adolescencias en las acciones de recuperación pandémica.

Así, el presente informe tiene como objetivo exponer hallazgos y recomendaciones dirigidos a las y los legisladores en la Cámara de Diputados, demostrando que en acciones destinadas a materializar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes de México no se puede, ni se debe ahorrar, reducir, ni limitar el gasto público, es inmoral y contrario al principio de progresividad. Tenemos la oportunidad de incidir en la mejora del Anexo 18, de convertir en realidad el interés superior de la niñez, desde World Vision México extendemos un llamado urgente para rectificar el camino e incidir en el proceso presupuestal a fin de asignar recursos

adecuados a las necesidades de la niñez y adolescencia mexicanas.

La inversión en programas dirigidos a niñas, niños y adolescentes es clave para su desarrollo integral y para consolidar el derecho que tienen de vivir una vida libre de violencias y explotación, lo que se refleja, no sólo en el presente, sino en el futuro próximo; **en un México sostenible y pacífico. Invertir ahora, nos ahorrará y retribuirá en el futuro.**

“El personal docente no está capacitado, o sea, todos no estamos capacitados para atender realmente estos casos, recursos humanos no tenemos y recursos materiales pues tampoco, más que tengo aquí lo que ustedes nos dieron de allí en fuera algún recurso, pues nada más sería servir.”

Personal educativo, Guerrero.

Breve análisis de la inversión pública destinada a niñas, niños y adolescentes



De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas de Perú, el presupuesto, es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados en favor de la población, a través de la prestación de servicios y cumplimiento de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por parte de las Entidades Públicas.

En México, el presupuesto establece los límites de gastos durante el año fiscal de enero a diciembre, para cada una de las Entidades del Sector Público, así como los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos y el contexto internacional, a fin de mantener el equilibrio fiscal. En este sentido, el presupuesto, es la más clara muestra de

las prioridades y objetivos del gobierno a través de los montos destinados.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y los Tratados Internacionales de los que México es parte, describen **la obligación del Estado Mexicano a través de sus**

instituciones, para dar cumplimiento al principio del interés superior de la niñez, esto significa, que cada una de las decisiones que se toman deben garantizar el bienestar de niñas, niños y adolescentes, para lograr así el ejercicio pleno de sus derechos, incluyendo las decisiones presupuestales y de gasto público. Sin embargo, en el proyecto de presupuesto público federal 2023, sólo se asignó el 11% del total del recurso público en acciones que benefician la vida de

niñas, niños y adolescentes. Más allá de este porcentaje, la asignación presupuestal no es congruente con las problemáticas y vulnerabilidades que enfrentan niñas, niños y adolescentes, sobre todo cuando se pone en perspectiva la evolución del presupuesto destinado a la niñez y adolescencia año tras año, así como los impactos que ha generado las medidas de confinamiento y distanciamiento social, principalmente en niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, movilidad,

víctimas de violencia, así como el rezago en la educación de comunidades indígenas e inserción educativa y la carencia de servicios de salud mental.

El análisis de estas problemáticas debe considerar el impacto de las políticas de mitigación de la COVID-19, donde encontramos que dichos fenómenos se agudizaron, profundizando así las desigualdades y vulnerando aún más a las infancias y adolescencias que las padecen.

Pero antes de desarrollar el estado actual de las problemáticas ya mencionadas, es necesario tener claridad sobre el proceso presupuestal y los antecedentes de inclusión de la niñez y adolescencia en este proceso político administrativo.



Antecedentes del Anexo 18.

Recursos para la atención de derechos de niñas, niños y adolescentes

El estado mexicano, en cumplimiento con la incorporación del interés superior de la niñez creó en el año 2012, **el Anexo Transversal Recursos para la atención de derechos de niñas, niños y adolescentes**, se trata de una clasificación dentro del presupuesto federal donde se observan todos los servicios y programas que se dirigen a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En la siguiente línea del tiempo se muestra la evolución que ha dado pie a la creación del Anexo 18.

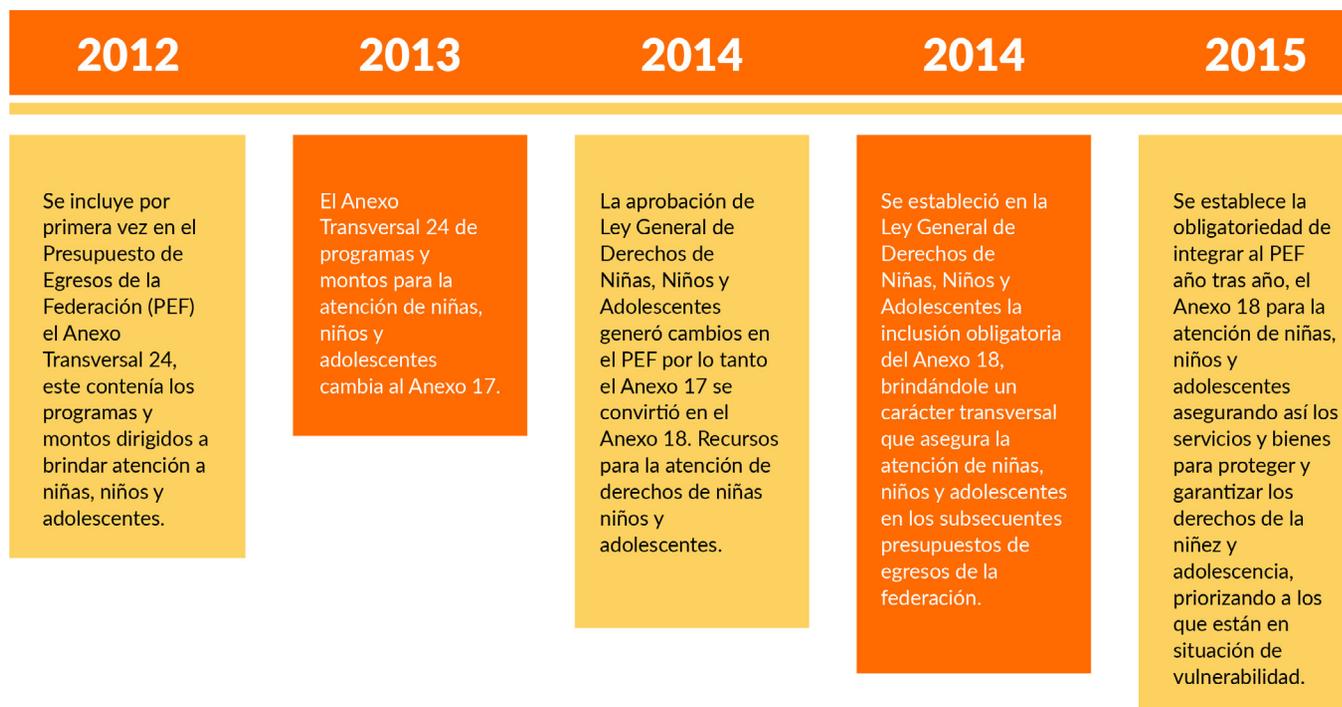


Gráfico 1.

Elaboración propia en función de los Presupuestos de Egresos de la Federación años 2012 al 2016.

La creación de un Anexo Transversal de los recursos dirigidos a niñas, niños y adolescentes en el Presupuesto de Egresos Federal representa un avance democrático permite transparentar cuánto se destina año con año, y analizar, de manera comparativa, la totalidad del gasto que realiza el gobierno federal en otros temas, dependencias y actividades. Tal como se muestra en el siguiente gráfico:

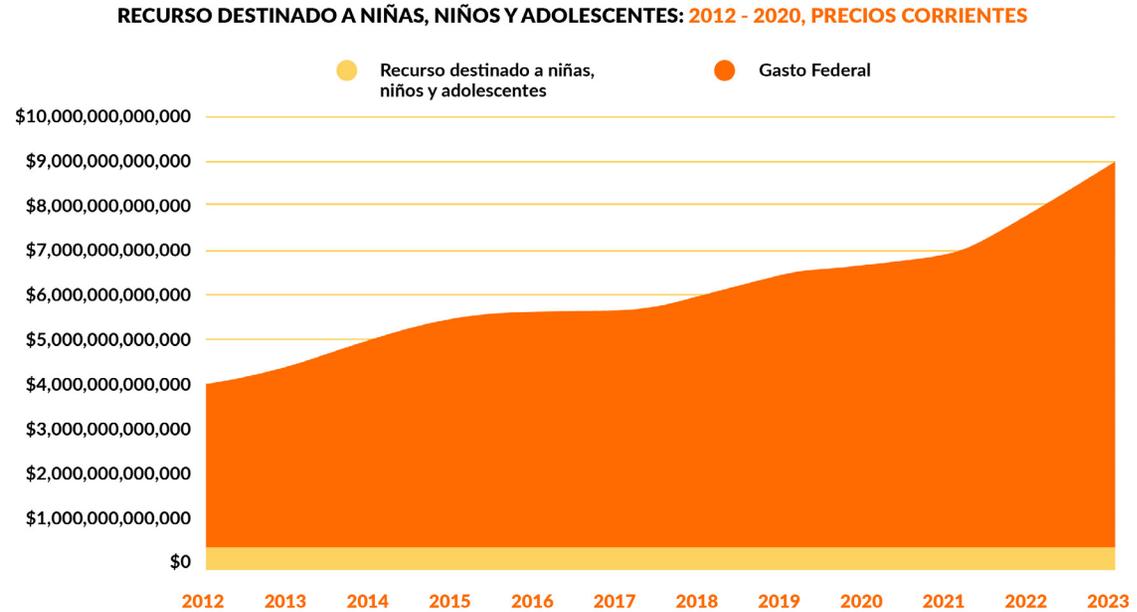


Gráfico 2.

Elaboración propia en función de los Presupuestos de Egresos de la Federación años 2012 al Proyecto de Egresos 2023.

Antecedentes del Anexo 18.

Recursos para la atención de derechos de niñas, niños y adolescentes

En este ejercicio se aprecia que el gasto federal no considera como una prioridad los recursos dirigidos a niñez y adolescencia, cuando el tema debería de ser un eje transversal que impregne el quehacer gubernamental.

Esta aseveración adquiere mayor relevancia cuando analizamos los recursos destinados a niñas, niños y adolescentes desde la creación del Anexo 18, en el año 2012, hasta el año 2023, en comparación con el gasto federal, por lo que se aprecia:

Año	Recurso destinado a niñas, niños y adolescentes	Gasto Federal	% de Monto destino a NNA en México
2012	\$569,559,380,276	\$3,706,922,200,000	15%
2013	\$598,929,944,322	\$3,956,361,600,000	15%
2014	\$655,956,428,857	\$4,467,225,800,000	15%
2015	\$706,115,522,447	\$4,694,677,400,000	15%
2016	\$736,979,147,586	\$4,763,874,000,000	15%
2017	\$760,663,521,657	\$4,888,892,500,000	16%
2018	\$797,722,512,861	\$5,279,667,000,000	15%
2019	\$762,007,318,921	\$5,838,059,700,000	13%
2020	\$764,552,994,212	\$6,107,732,400,000	13%
2021	\$791,684,563,878	\$6,295,736,200,000	13%
2022	\$831,728,488,250	\$7,088,250,300,000	12%
2023	\$899,447,200,104	\$8,299,647,800,000.00	11%

Gráfico 3.

Elaboración propia en función de los Presupuestos de Egresos de la Federación años 2012 al Proyecto de Egresos 2023.

Se observa que México ha destinado 14% en promedio, en precios corrientes de recurso público a la niñez y adolescencia. Lo anterior, sin contar la variación de precios que ha habido en el país y las problemáticas a las que niñas, niños y adolescentes se han enfrentado. Si bien la existencia del Anexo 18 es positiva, no deja de preocupar que, el monto total en lugar de aumentar, disminuye porcentualmente.



¿Cómo se está invirtiendo en la niñez y adolescencia?

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconoce que los derechos de las infancias y adolescencias deben ser promovidos, protegidos y resituados. Para facilitar el cumplimiento de estas obligaciones el estado mexicano ha establecido 25 objetivos distribuidos en

4 dominios de derechos, se trata de una Política Nacional que permite la articulación institucional de acciones, es decir, objetivos que facilitan la materialización del interés superior de la niñez en el actuar de la administración pública.

A continuación, se presentan los cuatro dominios y los objetivos que agrupan:

Dominio supervivencia	Dominio desarrollo	Dominio protección	Dominio participación
<ul style="list-style-type: none"> 01. Salud y Seguridad Social 02. Mortalidad 03. Alimentación y nutrición 04. Desarrollo Infantil Temprano 05. Embarazo Adolescente 	<ul style="list-style-type: none"> 06. Igualdad y no Discriminación 07. Pobreza y Carencias Sociales 08. Educación 09. Población Indígena 10. Población con discapacidad 11. Entornos Seguros y Saludables 12. Vivienda, Agua y Saneamiento 13. Entornos Familiares e Institucionales 	<ul style="list-style-type: none"> 14. Identidad 15. Vida libres de Violencias 16. Protección Especial 17. Emergencias 18. Migrantes y Refugiados 19. Trabajo Infantil 20. Justicia 	<ul style="list-style-type: none"> 21. Participación de niñas, niños y adolescentes 22. Contenidos y Medios de Comunicación 23. Brecha Digital (TIC's) 24. Cultura, Deporte y Esparcimiento 25. Institucionalidad

Gráfico 4.

Elaboración propia, a partir de la revisión de los 25 Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El presente análisis sobre el presupuesto público destinado a niñas, niños y adolescentes considera como base los cuatro dominios de derechos, a fin de conocer cómo y en qué se gasta para dar cumplimiento a los derechos de la niñez y adolescencia mexicana, y, sobre todo, para identificar el estado de los dominios de derechos respecto de su prioridad, cumplimiento y asignación de recursos.

Por ello en la siguiente gráfica se analiza la distribución del presupuesto destinado a niñas, niños y adolescentes desde el ejercicio fiscal del año 2012 al PPEF 2023, retomando la metodología de los 4 dominios de derechos; supervivencia, desarrollo, protección y participación en precios corrientes.

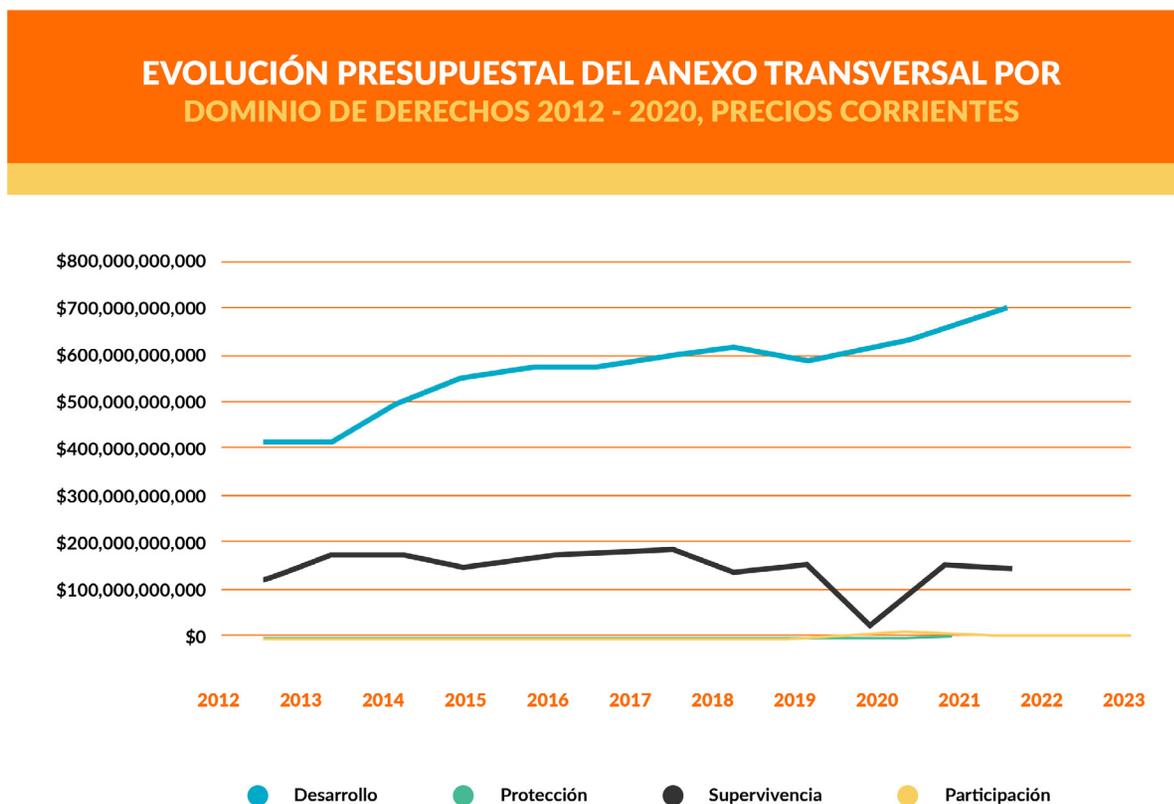


Gráfico 5.

Elaboración propia en función de los Presupuestos de Egresos de la Federación años 2012 al Proyecto de Egresos 2023.

¿Cómo se está invirtiendo en la niñez y adolescencia?

Como se puede apreciar, son mayores los recursos dirigidos a servicios y estructura correspondiente a los dominios de desarrollo y supervivencia, dejando de lado la protección y la participación de niñas, niños y adolescentes, los cuales han

ocupado solamente el **0.04%** y **0.11%** respectivamente.

Al analizar la distribución total del presupuesto encontramos que el **79%** se **destina al dominio de desarrollo**, en tanto

que el **21%** al dominio de protección, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

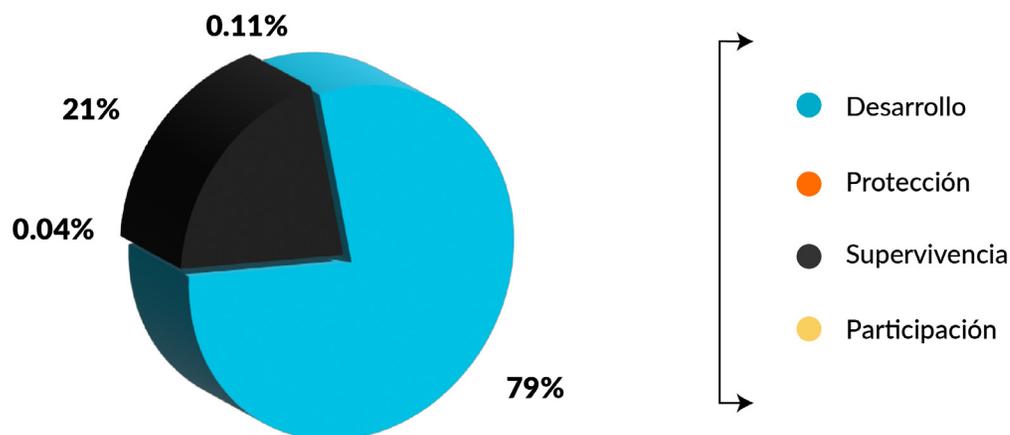


Gráfico 6.

Elaboración propia en función de los Presupuestos de Egresos de la Federación años 2012 al Proyecto de Egresos 2023.

Cuando se revisa a detalle el recurso destinado al dominio de desarrollo, que es el que recibe mayor presupuesto, destaca que, en promedio, el 63% de los recursos están dirigidos al Fondo para Nómina Docente, es decir gasto corriente, por lo que este no impacta en la creación de acciones novedosas que resuelvan las necesidades reales de niñas, niños y adolescentes como la deserción escolar, mejora de infraestructura educativa y comunitaria, e inclusión de niñez y adolescencias indígenas.

Lo anterior es observable en el siguiente gráfico:

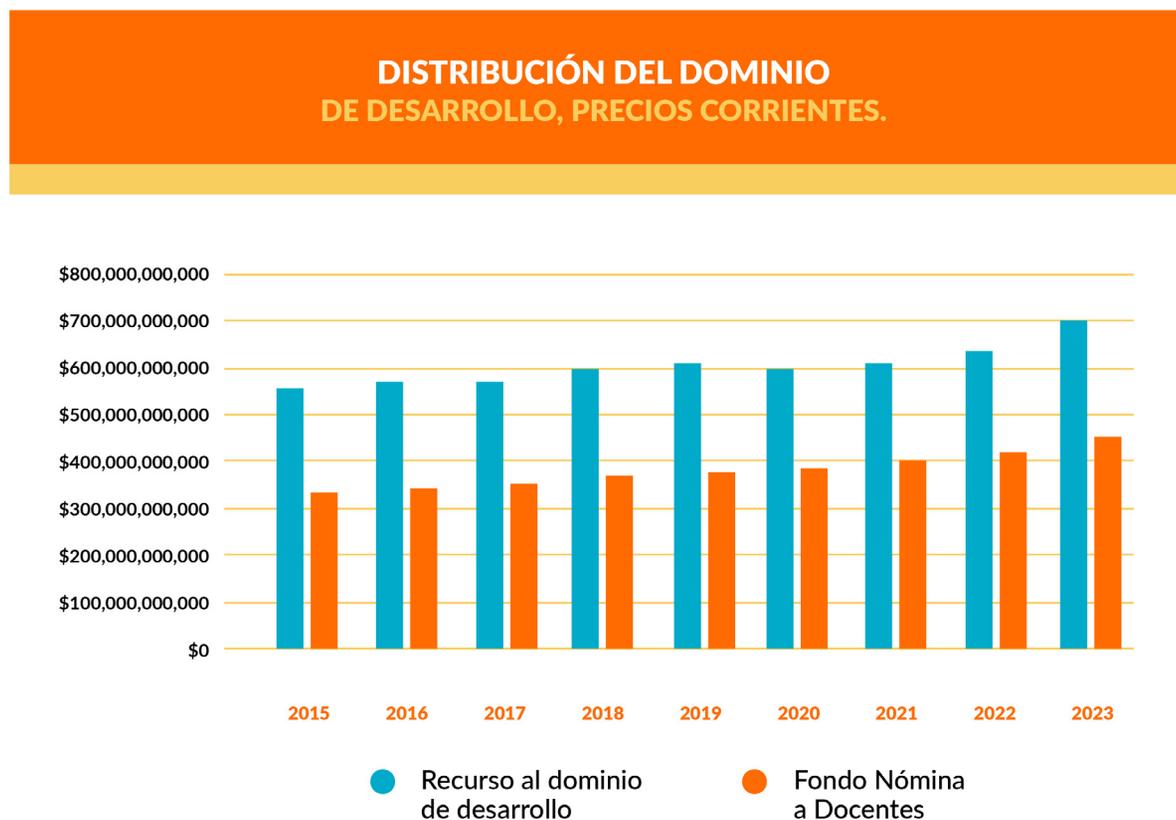


Gráfico 7.

Elaboración propia en función de los Presupuestos de Egresos de la Federación años 2016 al Proyecto de Egresos 2023.

¿Cómo se está invirtiendo en la niñez y adolescencia?

Antes del año 2015 la mayor parte del presupuesto de este rubro, se destinaba a subsidios federales para organismos descentralizados estatales y a los Fondos para la Infraestructura Educativa Básica y Educación de Adultos.

El 19 y 20 de mayo de 2015, México presentó ante el Comité sus informes periódicos cuarto y quinto consolidados acerca de la situación de la niñez en el país y el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño. Entre las principales preocupaciones del Comité aparece la

asignación presupuestal y señala, que: **“Los recursos destinados a los derechos de la niñez, en particular a la protección y la participación, así como, la transparencia con respecto a la asignación de los fondos transferidos de las instancias federales a las estatales y municipales son insuficientes, además, los presupuestos federales y municipales no contemplaron adecuadamente la previsión de gastos en materia de niñez”.**

En los últimos diez años la asignación presupuestal se ha mantenido sin cam-

bios considerables, es decir, priorizando la nómina del personal educativo y dejando de lado el dominio destinado a la protección, ignorando así las inquietudes del Comité, y permaneciendo indiferente en la creación de programas y acciones de atención directa de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, o lo que es más grave, víctimas de algún tipo de violencias, esta ausencia de programas y recursos impacta de manera negativa en el desarrollo integral de las infancias. También se puede observar que la asignación presupuestal ha permanecido



indiferente a los cambios económicos, políticos, sociales y culturales que trajo consigo la existencia de la pandemia por la COVID-19, por lo que resulta necesario analizar de qué manera han impactado dichos cambios en las problemáticas que viven las niñas, niños y adolescentes de este país, como la violencia, el trabajo infantil, las necesidades en materia de salud mental, deserción escolar y movilidad, y su relación con la asignación de recursos públicos.

También se puede observar que la asignación presupuestal ha permanecido indiferente a los cambios económicos, políticos, sociales y culturales que trajo consigo la existencia de la pandemia por la COVID-19, por lo que resulta necesario analizar de qué manera han impactado dichos cambios en las problemáticas que viven las niñas, niños y adolescentes de este país, como la violencia, el trabajo infantil, las necesidades en materia de salud mental, deserción

escolar y movilidad, y su relación con la asignación de recursos públicos.

Antes de comenzar el análisis de las problemáticas, es necesario mencionar el principio de progresividad. El desarrollo de la historia de la humanidad ha demostrado que no basta con el reconocimiento de los derechos humanos para que estos sean respetados, es por ello que, para garantizar el cumplimiento de los mismos, se deben reconocer los principios que les caracterizan: universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, es el documento donde aparecen dichas características enunciando que: “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interde-

pendencia, indivisibilidad y progresividad.” (PIDESC, 196)

Entendiendo la progresividad como, NO retroceder en aquellas acciones que significan un progreso en materia de derechos humanos, estas acciones suelen leerse como la desaparición de programas, leyes, y disminución de recursos públicos, contrario a ello, progresividad es que estas acciones tengan un crecimiento sostenible y comprobable. Así, al analizar el presupuesto destinado a los dominios de participación y protección, se evidencia una disminución que significa un impedimento de la progresividad en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Dicho lo cual es posible analizar el estado de las problemáticas que viven las niñas, niños y adolescentes de este país.

Problemáticas agudizadas en el marco del proceso de recuperación por la COVID-19 y su impacto presupuestal

Antes de iniciar con el análisis sobre las problemáticas de la niñez y adolescencias en el marco de la pandemia por la COVID-19, es necesario mencionar que cada uno de estos fenómenos pertenece al dominio de protección, ya que este concentra los objetivos de:

- Vida Libre de Violencias
- Protección Especial
- Emergencias
- Migrantes y Refugiados
- Trabajo Infantil
- Justicia

Así, cada problemática se ligará al objetivo correspondiente.

Presupuesto destinado a eliminar todo tipo de violencia contra niñas, niños y adolescentes

Aunque la pandemia se ve lejana, las medidas tomadas para impedir su propagación tuvieron un impacto negativo en los servicios de atención a la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, puesto que no operaron en toda su capacidad, lo que implicó un reto en el acceso a la justicia, denuncia y restitución de derechos, comprometiendo la fiabilidad de los datos sobre los delitos contra niñas, niños, adolescentes y mujeres que

vieron violencia al interior de sus hogares. A la fecha seguimos enfrentado las consecuencias del cese de los servicios de atención a la violencia familiar, esta situación puso y pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos de una Vida Libre de Violencias, Protección Especial y Emergencias.

De acuerdo con el Informe Nacional de World Vision México, las niñas, niños y adolescente que participaron en dicho estudio identificaron **el hogar como el lugar donde se vive más violencia, en un 47%, contra el 6% que identificó peligro en las calles. Esta percepción es congruente con el aumento de reportes de violencia familiar de la línea nacional de emergencia 911, que durante el segundo semestre del año 2020 aumentó en un 4.22% en la solicitud de asistencia por violencia familiar (SESNSP,2020)**, durante el mismo período de tiempo se presentaron 85,445 denuncias por violencia familiar (ibidem). De manera reciente, encontramos que, en lo que va del año, la crisis en materia de seguridad pública ha cobrado la vida de 595 niñas, niños y adolescentes (op.cit), este fenómeno se debe en gran medida a la presencia del crimen organizado en sus lugares de residencia, como se puede apreciar los números evidencian que la violencia contra niñas, niños y adolescentes se está convirtiendo en una epidemia que debemos detener a través de la creación de programas y asignación de recursos destinados a la atención especializada de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.

En materia presupuestal, el recurso asignado a los programas para atender la violencia contra niñas, niños y adolescentes no muestra un crecimiento congruente con la gravedad del fenómeno, de hecho, a partir del año 2015 se puede observar un descenso dramático en los montos asignados a programas de atención de la violencia infantil:

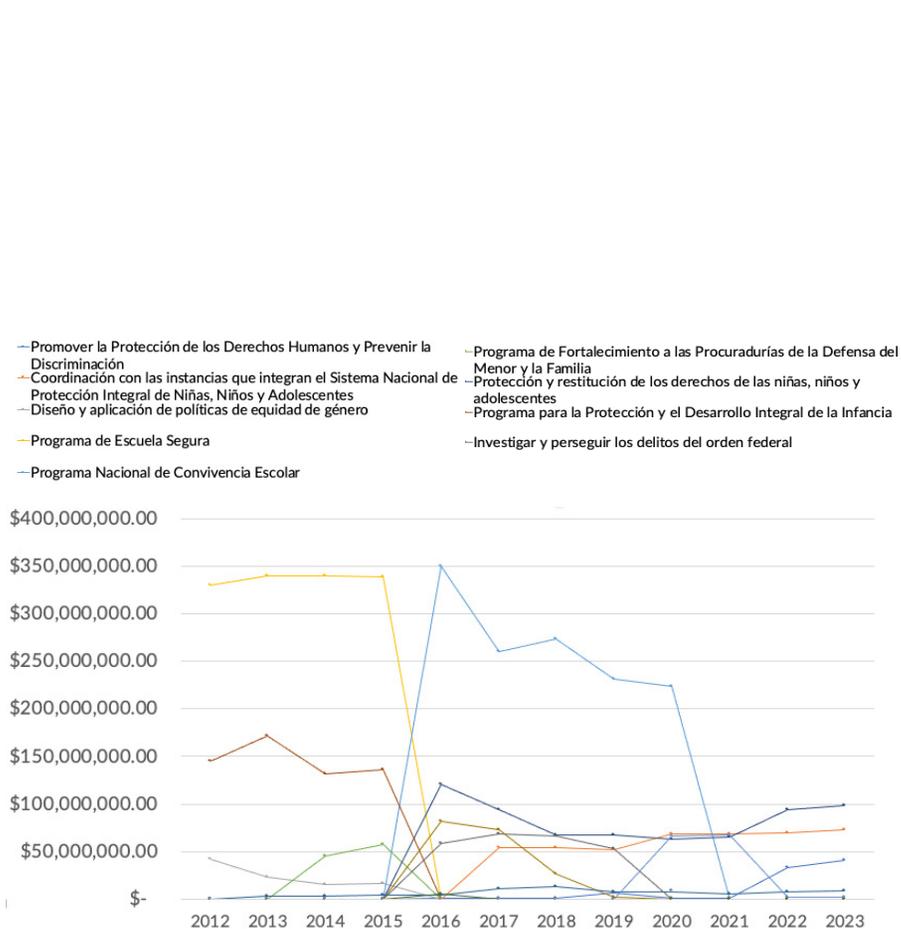
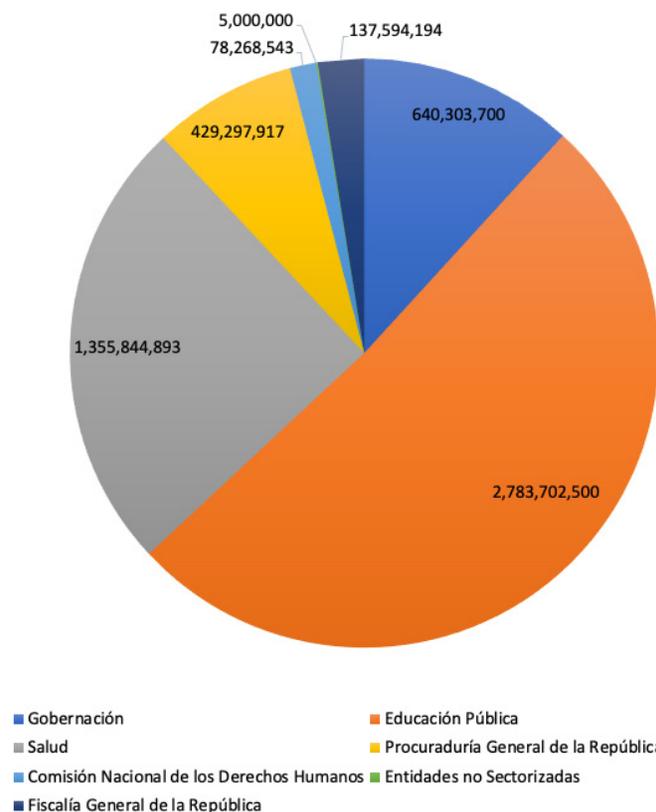


Gráfico 8. Elaboración propia en función de los Presupuestos de Egresos de la Federación años 2016 al Proyecto de Egresos 2023.

Por su parte, las dependencias que mayor recurso han recibido para atender a la niñez y adolescencia en situación de violencia son las destinadas a educación pública, le sigue salud y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, tal como se aprecia en el gráfico 9:



Es fundamental señalar que la pandemia dejó como consecuencia un aumento de casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar, sexual, en situación de trabajo infantil y explotados sexual y comercialmente, sin embargo, la Procuraduría General de la República apenas cuenta con un 8% de presupuesto para atender la violencia dirigida a las infancias y adolescencias víctimas de estos delitos.

Así, los recursos destinados a la atención de la violencia contra la niñez y adolescencia son reflejo del poco interés que el tema tiene para el gobierno federal, además de representar un obstáculo al derecho que tienen de vivir una vida libre de violencias.

Presupuesto destinado a la atención del trabajo infantil y deserción escolar

La deserción educativa y el trabajo infantil en sus peores formas, son problemáticas agudizadas tras la pandemia y la crisis económica, se encuentran ligadas al aumento del desempleo que trastocó la vida de las familias mexicanas, en consecuencia, se observa que de 33 millones de personas entre los 3 y 29 años inscritos en el ciclo escolar 2019, sólo el 62% concluyó su programa escolar (INEGI, 2020). El informe de World Vision sobre la Violencia, indica que el 53.7% de los niños y adolescentes que abandonaron la escuela, lo hicieron para llevar ingresos económicos al interior de sus familias, en tanto que el 46.3% de niñas y adolescentes cambiaron su papel de estudiantes para realizar labores del hogar, esta nueva configuración de los hogares mexicanos implica la participación directa de sus integrantes menores de edad en actividades que no son apropiadas para ellos. Lo que pone el riesgo el cumplimiento de los objetivos de Protección Especial, Trabajo Infantil y Emergencias.

Es fundamental mencionar que en el Presupuesto 2021 se eliminaron dos programas para garantizar el acceso educativo de las poblaciones indígenas y migrantes, a ello se suma la desaparición de las escuelas de tiempo completo, lo que complicó la vida de madres y padres que encontraban en dicho espacio una alternativa para mantenerse en su jornada laboral, además de que las niñas, niños y adolescentes estaban en un lugar seguro con alimentos incluidos, muchas de las veces, el único alimento que recibían.

La siguiente gráfica expone la evolución de los programas destinados a la atención del trabajo infantil y la deserción escolar:

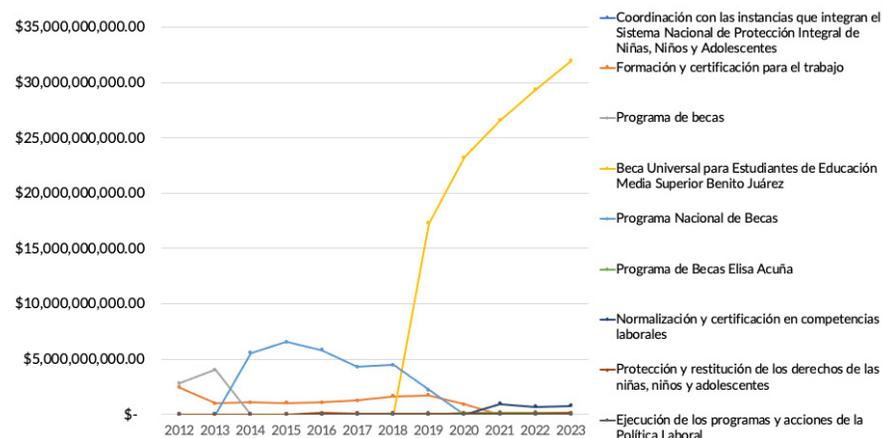


Gráfico 10. Elaboración propia en función de los Presupuestos de Egresos de la Federación años 2016 al Proyecto de Egresos 2023.

A partir del año 2018 vemos un incremento significativo que se debe a la existencia de las becas universales Benito Juárez, uno de los programas insignia del gobierno del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, que consiste otorgar el recurso de manera directa las niñas, niños y adolescentes que se encuentran estudiando, lo cual supone un problema con aquellos que abandonaron sus estudios por causa de la pandemia. Si bien es importante mantener subsidios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en este momento es fundamental atender la deserción escolar, ya que el abandono del sistema educativo supone un riesgo para que niñas, niños y adolescentes caigan en las redes del trabajo infantil y de la explotación sexual comercial.

Presupuesto destinado a la atención de la salud mental

La pandemia y las medidas destinadas a la mitigación de la propagación del virus, afectaron directamente la salud mental de niñas, niños y adolescentes, un tema que quedó rezagado en un período que priorizó la salud física sobre la mental, en ese sentido tenemos que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de los Hogares (INEGI 2021), una de cada cuatro personas en el país requiere atención a la salud mental y solo 2 de cada 10 la recibe, en tanto que la Encuesta Nacional de Salud (ENSANUT), registró que durante 2020, 1,150 niñas, niños o adolescentes en México decidieron suicidarse, es decir, un promedio de tres casos por día, casi el triple que los registrados por COVID-19, que ascendieron a 392 casos durante el mismo periodo, a esta situación hay que sumar la orfandad por la misma enfermedad, la cual dejó a 195 mil niñas, niños y adolescentes sin su padre o madre (Senado de la República). El duelo por la pérdida de uno de los cuidadores principales, es, sin duda, una situación que requiere atención en materia de salud mental, en cuanto a padecimientos como depresión, la información oficial data del año 2017 en la Encuesta Nacional de los Hogares.

La Salud Mental es un tema del dominio de supervivencia y está relacionada con el cumplimiento de los objetivos de Salud y Seguridad Social, pero también con el dominio de protección ya que todas las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, en orfandad, trabajo infantil y movilidad, requieren atención especializada en la materia.

Sin embargo, a 3 años de pandemia, México no cuenta con programas específicos para atender y priorizar la salud mental a partir de servicios suficientes y especializados. En el siguiente gráfico podemos observar aquellos programas que atienden la

salud mental de niñas, niños y adolescentes, es importante señalar que no se trata de servicios especializados en la materia, se refiere más bien a aquellos programas que de manera indirecta brindan atención psicológica o que pueden planear y coordinar acciones de política pública sobre una rama de la salud mental.

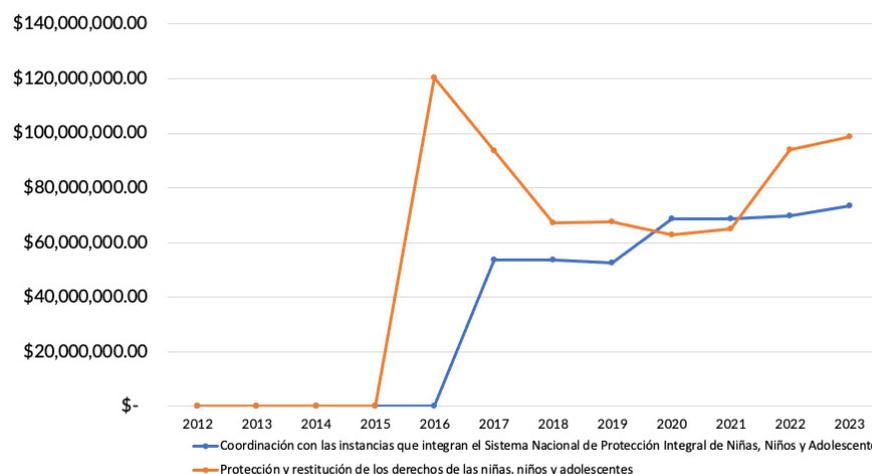


Gráfico 11. Elaboración propia en función de los Presupuestos de Egresos de la Federación años 2016 al Proyecto de Egresos 2023.

Si bien algunos servicios de atención de niñas, niños y adolescentes brindan atención psicológica, esta sólo es una arista de la salud mental, en cuanto a servicios de atención psiquiátrica no existe un programa o servicio especializado, lo cual representa un enorme vacío en un contexto de alta demanda del servicio, en este momento tenemos a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por la pandemia, víctimas de violencia familiar, sexual y escolar, en situación de movilidad, trabajo infantil y explotación sexual comercial, todas y todos requieren atención en materia de Salud Mental y este tema no figura en la asignación de recursos públicos.

Presupuesto destinado a la niñez y adolescencia migrante

La pandemia y sus extraordinarios cambios no fueron suficientes para impedir la salida de seres humanos en búsqueda de un mejor presente y futuro, varios de ellos han sido niñas, niños y adolescentes que han viajado sin compañía, lo que en sí mismo representa un riesgo.

De acuerdo con UNICEF durante el 2020, 11,000 niñas, niños, adolescentes y jóvenes extranjeros fueron detectados por las autoridades migratorias, 93% provenían de países centroamericanos y 12,000 niñas, niños y adolescentes mexicanos fueron repatriados de Estados Unidos a México. Antes de la pandemia existía una deficiencia en materia de albergues de resguardo y protección, durante la pandemia estos servicios se vieron restringidos, colocando a esta población en una situación de riesgo que se agravó por la situación sanitaria.

Lamentablemente ni antes, ni durante, ni en este proceso los montos para atender a infancias y adolescencias en movilidad han mostrado aumentos acordes a las necesidades de la población, poniendo en riesgo el cumplimiento de los objetivos de Migrantes y Refugiados, Protección Especial y Emergencias, tal como se observa en la siguiente gráfica:



Gráfico 12. Elaboración propia en función de los Presupuestos de Egresos de la Federación años 2016 al Proyecto de Egresos 2023.

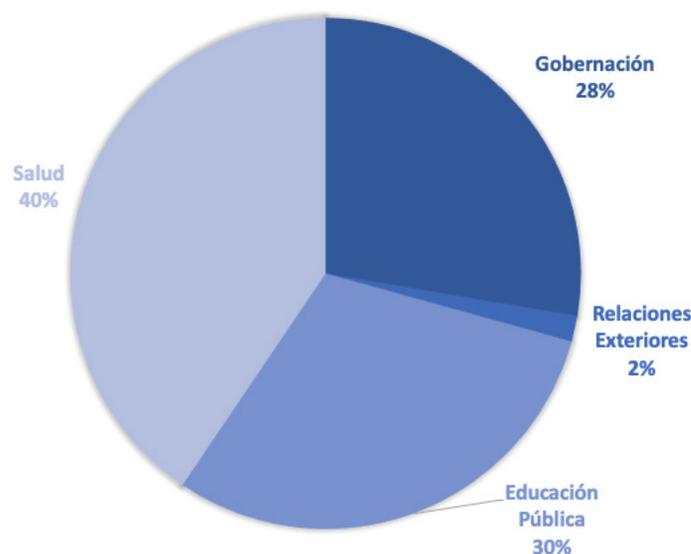


Gráfico 13. Elaboración propia en función de los Presupuestos de Egresos de la Federación años 2016 al Proyecto de Egresos 2023.

El año de mayores recursos asignados a la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad fue el 2015, del 2019 al 2021 hubo un descenso que finalmente aumentó de manera mínima a partir del año 2022. Para la atención de las infancias y adolescencias refugiadas, el recurso a partir del año 2015 es inexistente, lo que representa una grave violación a sus derechos humanos teniendo en cuenta que la calidad de refugiada y refugiado, implica un reconocimiento del riesgo que ese menor de edad vive en su país de origen, por lo que la calidad de refugio concede una serie de acciones de restitución de derechos, entre las que resalta la protección de su vida e integridad. **Es claro que nuestro país no cumple con los esquemas mínimos de protección a la población infantil y adolescente en situación de movilidad y refugio.**

Dicha aseveración se confirma cuando analizamos las dependencias que reciben recursos para la protección de niñez y adolescencia en movilidad, entonces encontramos que las que más recursos reciben son las de Salud, Educación Pública, Gobernación y al final Relaciones Exteriores, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

Es importante mencionar que ninguna de estas dependencias opera servicios de protección y resguardo para niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, resulta preocupante que las instituciones relacionadas con la impartición de justicia no reciban recursos para llevar a cabo acciones de restitución de derechos como el resguardo.

La escasez de recursos asignados a las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad refrendan un mensaje de indiferencia ante un fenómeno que no se ha detenido, ni siquiera durante la pandemia pese a los llamados internacionales humanitarios que obligan a los estados a brindar protección a la niñez y adolescencia en movilidad; para el estado mexicano el tema simplemente no resulta de importancia.

Recomendaciones al presupuesto público dirigido a la niñez y adolescencia.

Derivado del análisis del presupuesto asignado a programas y acciones de apoyo directo a niñas, niños y adolescentes, el mayor hallazgo es que el presupuesto del Proyecto de Egresos de la Federación 2023, no considera las problemáticas agravadas por las medidas tomadas para impedir la propagación de la COVID-19, como la deserción escolar, la violencia familiar y sexual, el trabajo infantil, la explotación sexual comercial y la orfandad por la COVID-19, a continuación, se esbozan las recomendaciones por cada problemática y dominio de derechos:

- **Comentarios generales sobre el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.**

Se encontró que el PPEF no cuenta con un enfoque integral de derechos de la niñez y adolescencia, permite que las instituciones, sobre todo el poder ejecutivo, realice cambios y reducciones a los programas

destinados a este grupo poblacional, por lo que **urge respetar el presupuesto aprobado y gastarlo para los fines establecidos en la Ley.**

En cuanto a los subsidios dirigidos a las entidades federativas, no se prioriza a niñas, niños y adolescentes en la distribución, operación y administración del recurso público, así como tampoco se establecer procesos claros de transparencia.

El PPEF del año 2023, no señala indicadores claros de desempeño, por lo que es necesario incorporar al Sistema de Evaluación del Desempeño, las acciones y programas destinados a la atención integral de la niñez y la adolescencia.

- **Eliminación de las violencias contra niñas, niños y adolescentes.**

Urge asignar recursos para la creación de programas de atención especializada a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias, el recurso debe considerar la contratación de personal, así como el fortalecimiento y creación de centros de atención que brinden refugio y/o albergue para aquellos que no cuentan con redes





de apoyo y deben ser separados de sus familias, esta asignación debe contemplar a las organizaciones de la sociedad civil que administran servicios de protección y resguardo.

Por lo que, el recurso asignado para dicho fin debe otorgarse de manera prioritaria, sin dilaciones ni trabas jurídico administrativas, es fundamental que las personas tomadoras de decisiones tengan en cuenta que al obstaculizar que la niñez y adolescencia tengan atención especializada se pone en riesgo sus vidas, como ha ocurrido este año con los Refugios para Mujeres y sus Hijas e Hijos en situación de Violencia Extrema. Aunque estos centros existen para atender a mujeres en situación de violencia familiar, en la práctica, la mayor parte de su población la componen menores de edad, víctimas directas de violencia familiar y otros tipos, durante el año 2022 recibieron la primera parte del recurso a finales de mayo, los recursos asignados fueron menores que en los años pasados y todavía esperan la segunda ministración del pago, cabe aclarar que pese a las dificultades para acceder al recurso, los servicios de Refugio y

Centro de Atención Externa continúan funcionando 24 horas, los 7 días de la semana.

Nuestro país se encuentra en proceso de instalación de los Sistemas Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, sin embargo, esta instalación no cuenta con incentivos presupuestales federales para dotar de infraestructura funcional para brindar atención a la niñez y adolescencia de sus localidades, por lo que urge incentivar la instalación de los sistemas municipales a nivel nacional con recursos adecuados para tal fin, ya que es en estos espacios donde se detectan y atienden casos de violencia contra la niñez y adolescencia.

● Trabajo Infantil y deserción escolar.

Durante el período más álgido de la pandemia por la COVID-19, se vivió una oleada de desempleo que afectó a miles de familias mexicanas, se preveía que entre las repercusiones de esta crisis habría un incremento de niñez y adolescencia realizando trabajo infantil, hemos visto los números, por lo que es necesaria la asignación de recursos para crear programas de detección, atención y eliminación del

trabajo infantil, se debe dotar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de recursos humanos y de infraestructura para la realización de inspecciones en centros laborales a fin de detectar casos de trabajo infantil, así como para brindar atención especializada a las niñas, niños y adolescentes víctimas de esta práctica, también se deben contemplar acciones de prevención que incluyan a los medios de comunicación, centros escolares, comunidades y familiar para concientizar sobre los riesgos del Trabajo Infantil.

En cuanto a la deserción escolar, se reconoce la importancia de brindar recursos que incentivan la permanencia de niñas, niños y adolescentes en las escuelas, sin embargo, la realidad nos demuestra que la existencia del programa nacional de becas Benito Juárez no es suficiente, ni necesaria para resolver las alarmantes cifras de deserción escolar, por lo que urge asignar recursos para la generación de un programa especializado que atraiga a la población infantil que desertó de la escuela y que permita al personal docente identificar los casos de deser-

ción, brindarles atención y seguimiento, es necesario que este recurso incluya la realización de un diagnóstico nacional para dónde están y cuáles fueron las causas por las que niñas, niños y adolescentes abandonaron sus estudios. El abandono de sus estudios es un fenómeno que en el futuro se materializará en desigualdad y pobreza.

● Salud mental

El pasado 05 de abril del 2022 se modificó la Ley General de Salud colocando a la salud mental como un tema de atención prioritaria, esta reforma pone en la agenda de lo público la necesidad de dotar al sistema de salud de unidades de atención especializada en salud mental, las cuales deben estar presentes desde los servicios de primer nivel, donde se realiza la detección de casos, considerando el papel de los municipios y gobiernos locales, quienes deben contar con recursos para la creación de sus propios servicios de salud mental, respondiendo así a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Las acciones para priorizar a la salud men-



tal, deben considerar la construcción de programas y acciones de atención especializada de niñas, niños y adolescentes, una deuda pendiente teniendo en cuenta que desde el 2013, año de creación del Anexo18, no ha habido ningún programa de atención de niñez y adolescencia en materia de salud mental, es urgente que las niñez y adolescencia en orfandad por la COVID-19, en situación de trabajo infantil, violencia sexual, familiar y de cualquier tipo, reciban atención en la materia, además de quienes padecen enfermedades de ese tipo y problemas de adicción.

● **Armonización legislativa**

Para asegurar el cumplimiento de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es necesario que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se encuentre homologada, a fin de incorporar el interés superior de la niñez y adolescencia como un eje transversal que impregne a todas las instituciones y acciones de la administración pública federal.

La homologación también debe obligar a las 32 entidades federativas a la elabora-

ción de sus propios Anexos 18, a fin de permitir el análisis, seguimiento y transparencia desde la asignación hasta el uso de los recursos.

● **Transparencia en el ejercicio del gasto.**

La creación de los programas destinados a la atención de problemáticas que se han agravado por el paso de la COVID-19, deben contar con reglas de operación que definan con claridad quién, cómo y en qué se gastaran los recursos.

Por otro lado, resulta indispensable la construcción de indicadores que nos permitan otorgar seguimiento al ejercicio del gasto, pero también a la efectividad de las acciones llevadas a cabo.

● **Niñez y adolescencia sin austeridad.**

El gobierno de la Cuarta Transformación liderado por el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, ha instaurado una férrea política de “Austeridad Republicana” que se ha reflejado en el recorte de recursos indiscriminado a organismos y acciones de la administración pública, sin duda, el uso racional de

los recursos públicos es uno de los valores democráticos más respetados en un país como México, donde el despilfarro ha lacerado a la sociedad mexicana, sin embargo, esta austeridad se ha llevado a cabo sin un análisis exhaustivo. Como resultado encontramos recortes en áreas sensibles y sustantivas, como los programas y servicios dirigidos a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Por lo que es necesario entender que las problemáticas que afectan a la niñez y adolescencia son violaciones a sus derechos humanos, y en temas de restitución de derechos es inmoral establecer criterios de austeridad por austeridad, además de que, estos recortes representan un retroceso en materia de derechos humanos y en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, sobre todo este último, estas acciones ponen en riesgo la vida e integridad de las niñas, niños y adolescentes de México.

© 2022 Visión Mundial de México A.C. Todos los Derechos Reservados.

Protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y demás aplicables en materia de propiedad intelectual de los Estados Unidos Mexicanos, así como aquellas de carácter internacional. Queda prohibido copiar, reproducir, distribuir, publicar, transmitir, difundir, o en cualquier modo explotar, total o parcialmente, sin autorización previa y por escrito de Visión Mundial de México A.C. y/o de los titulares correspondientes. Cualquier incumplimiento será perseguido y sancionado por Visión Mundial de México A.C. y/o el respectivo titular de los Derechos de Autor.



World Vision
MÉXICO



INFORME
PESO POR PESO

LA INVERSIÓN DE MÉXICO EN LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

www.worldvisionmexico.org.mx



World Vision México